

F K S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, se hace saber:

Que en los autos caratulados F K S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato, Expte. N° 60, Folio 71/2009, se dispone la siguiente publicación: Los Socios Andrea Romina Fabrissin, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 02/04/77, Licenciada en Publicidad, DNI 25.672.423, CUIT N° 27-25672423-0, domiciliada en calle 9 de Julio N° 1365 de Reconquista, Cedente, cede y transfiere los derechos de propiedad, posesión y dominio que tiene y le corresponde sobre sus cuotas partes del Capital Social de FK S.R.L., representada por 750 (setecientos cincuenta) cuotas de Capital de Valor Nominal \$ 10 (pesos diez) c/u, en la siguiente proporción: a favor de la Cesionaria: Silvina Olga Mandel, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 16/08/1979, DNI 27.481.654, CUIT N° 27-27481654-1, domiciliada en calle H. Irigoyen N° 1484 de Romang (Santa Fe), la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) cuotas de Capital de V.N. \$ 10 (pesos diez) c/u., lo que hace el total cedido. Siendo el precio total de Cesión de \$ 1.875, (pesos mil ochocientos setenta y cinco). Como consecuencia de la Cesión de Cuotas se resuelve la modificación de las cláusulas Cuarta del Contrato Social, la cual queda redactada en la parte pertinente de la siguiente manera:

Cuarta: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) divididos en Mil quinientas (1500) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle:

Socio Tania Leticia Fabrissin: Setecientos cincuenta (750) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) y Socio Silvina Olga Mandel: Setecientos cincuenta (750) cuotas de \$ 10, valor nominal cada una. Pesos Siete Mil Quinientos (7.500). La integración de las cuotas se efectúa de la siguiente manera: totalmente en efectivo, aportando en este acto los socios el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, en la proporción que a cada uno le corresponde. Los socios se obligan a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años computados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe. Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato Social, no son motivo de reformas y/o modificaciones, quedando en consecuencia vigente en su redacción original. Fecha del contrato de cesión: 29-08-08. Acta modif.: 22-05-09.

Reconquista, 8 de junio de 2009. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 38,50 71281 Jun. 18

LOS PRADOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza del Juzgado a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados LOS PRADOS S.A. s/Directorio (Reorganización) Expte. N°672/08, hace saber que la composición del directorio de la sociedad denominada LOS PRADOS SA. inscrita en Estatutos al T° 80 F° 3966 N° 220 Rosario, 3 de junio de 1993, con domicilio en Av. Rivadavia 1507 de la ciudad de Firmat, está a cargo de los siguientes directores: el señor Eduardo Vieyra Spangenberg, DNI N° 16.336.096, con domicilio legal en Av. Rivadavia 1507 de la ciudad de Firmat (S. Fe), en el cargo de Presidente, y el señor Juan Carlos Berisso, (h), DNI N° 14.886.454, con domicilio en Maipú 267, piso 13 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, en el cargo de Vicepresidente, y a los efectos que hubiere lugar se publica lo siguiente; 1) Buenos Aires, 15 de octubre de 2008. Sres. Directores de Los Prados S.A. Av. Rivadavia 1507 Firmat Pcia. de Santa Fe. De mi mayor consideración: Debido a los motivos personales oportunamente discutidos con Uds., por la presente presento mi renuncia al cargo de Director Titular y Presidente de esa Sociedad. Dejo expresa constancia de que no tengo reclamo alguno contra dicha Sociedad por ningún tipo de honorarios, indemnización (laboral o de cualquier otra naturaleza), por servicios prestados a la Sociedad, o por cualquier otro motivo etc. que pudiese derivar o relacionarse con la Sociedad. Les agradeceré quieran disponer lo necesario para que la misma sea aceptada a la mayor brevedad posible, y hacerme llegar, en cuanto se encuentren disponibles, las constancias de dicha aceptación y de la inscripción y publicación del cese de mis funciones en ese carácter. Atentamente Ernesto G. Ciancio, Presidente, firma. 2) Acta de Directorio N° 19: En la localidad de Firmat, Pcia. de Santa Fe, a los 15 días del mes de octubre de 2008, siendo las 10 horas se reúnen los miembros del directorio de Los Prados S.A. que firman al pie, en su sede social de Avda. Rivadavia 1507, de la localidad de Firmat, Pcia. de Santa Fe, bajo la presidencia del Señor Eduardo Vieyra. En uso de la palabra el Sr. Eduardo Vieyra, señala que la sociedad ha recibido la renuncia del Sr. Ernesto G. Ciancio al cargo de Director y Presidente de la sociedad, la que corresponde sea considerada por este Directorio de conformidad con lo establecido en el art. 259 de la ley de sociedades comerciales N° 19.550. Puesto a consideración de los presentes y luego de una breve deliberación se resuelve por

unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Ernesto Ciancio al cargo de Director y Presidente de la sociedad, Asimismo se deja constancia que su renuncia no afecta el funcionamiento regular del Directorio ni resulta intempestiva o dolosa. En relación con la elección de un nuevo Presidente, cuyo cargo quedase vacante tras la renuncia del Sr. Ciancio, luego de una breve deliberación por unanimidad se resuelve designar al Sr. Eduardo Vieyra para ocupar dicho cargo, manteniéndose el resto de los cargos de acuerdo a como fueran distribuidos oportunamente, a saber: Presidente: Eduardo Vieyra Vicepresidente: Juan C. Berisso (h) En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19.550, el Sr. Vieyra mantiene su domicilio legal en Av. Rivadavia 1507, Firmat, Pcia. de Santa Fe, y el Sr. Berisso mantiene su domicilio en Maipú 267, piso 13. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de lo anterior, por unanimidad se resuelve revocar todos los poderes otorgados al Sr. Ciancio. Finalmente se aprueba otorgar Poder Especial a favor de Eduardo Vieyra Spangenberg, Juan Carlos Berisso (h,) y Graciela Peyran para que cualesquiera de ellos actuando separada, individual, alternativa o sucesivamente realicen todos los trámites que sean requeridos por la Inspección general de Justicia (IGJ) y el Registro Público de Comercio para inscribir lo resuelto en la presente asamblea, pudiendo a tal efecto firmar notas, publicar edictos, firmar declaraciones juradas y suscribir toda clase de documentos públicos y/o privados que fueran necesarios, pudiendo aceptar y proponer modificaciones a la presente y otorgar escrituras complementarias, incluyendo la facultad de dictaminar conforme a lo establecido por las Resoluciones correspondientes de la IGJ. No habiendo otros temas que tratar. siendo las 11 hs. se da por finalizada la reunión. Eduardo Vieyra Spangenberg, Presidente firma. 3) Declaración Jurada: Juan Carlos Berisso (h), Argentino, Abogado, D.N.I. 14.888.454, director de Los Prados S.A. con domicilio en Av. Rivadavia 1507 de la ciudad de Firmat, Santa Fe, inscripta en Estatutos Tº 80 Fº 3966 Nº 220, Rosario, 3 de Junio de 1999, declaro bajo juramento que en fecha 15 de octubre de 2008, la sociedad recibió la renuncia por escrito del Sr. Ernesto G. Ciancio al cargo de Director y Presidente de Los Prados S.A. la que fuera puesta a consideración y aceptada por el Directorio, conforme consta en el Acta de Directorio Nº 19 de la misma fecha. Se extiende la presente, para ser presentada ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de 2009. Venado Tuerto, Junio 10 de 2009.

§ 117,70 71290 Jun. 18

MONZA-CARS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 03/06/09.

2) Integrantes de la sociedad: Walter Raúl Sala, argentino, D.N.I. Nº 18.200.177, nacido el 26 de Mayo de 1967, con domicilio en la calle Ibarlucea Nº 376 de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, casado en 1º nupcias con Dña. Silvana Andrea Bassano y Daniel Rubén Rodríguez, argentino, D.N.I. Nº 20.947.074, nacido el 27 de agosto de 1969, con domicilio en calle Rioja Nº 672 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, casado en 1º nupcias con Dña. Vanesa Alejandra Giavedoni.

3) Denominación Social: MONZA-CARS S.R.L.

4) Domicilio: Av. San Martín nº 2493 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe.

5) Duración: 50 Años.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) Compraventa, representación, importación y exportación de automóviles, camiones, motos, máquinas viales, máquinas agrícolas y embarcaciones deportivas, ya sean nuevos y/o usados; b) compraventa, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios para automóviles, camiones, motos, máquinas viales, máquinas agrícolas y embarcaciones deportivas. c) compraventa, representación, importación y exportación por mandato de automóviles, camiones, motos, máquinas viales, máquinas agrícolas, y embarcaciones deportivas; ya sean nuevos y/o usados; d) explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación ya sea por cuenta propia, o de terceros o mandantes de vehículos nuevos y usados y repuestos para automotores, máquinas agrícolas y embarcaciones deportivas; e) prestación de servicios de mantenimiento, mediante la, explotación de taller de mecánica general, electricidad, chapería y pintura del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz como así también para la compraventa de motocicletas y ciclomotores, e importación y exportación de los mismos, ya sea por cuenta propia o por terceros o mandatarios, f) podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o mandatarios dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. A los fines del presente objeto, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

7) Capital Social: El Capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000) divididos en tres mil (3.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Señor Walter Raúl Sala,

suscribe un mil quinientas cuotas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que integra: pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos Ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) también en dinero en efectivo dentro de dos años de la fecha; el Señor Daniel Rubén Rodríguez, suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que integra: pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos Ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) también en dinero en efectivo dentro de dos años de la fecha.

8) Administración: Se designa socio gerente a los Sres. Walter Raúl Sala y Daniel Rubén Rodríguez. La Administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos, el/los cuales serán designados por acta aparte. El/los gerente/s en cumplimiento de sus, funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, el/los gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un Libro de Actas de la sociedad que se llevará al efecto, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocadas por cualquiera de los socios; la convocatoria se hará con no menos de cinco (5) días corridos de antelación a la fecha prevista para la reunión debiéndose detallar los puntos a considerar en la misma. Se adoptarán las decisiones de acuerdo a las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el art. 156 de la citada ley.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El control y administración de las operaciones sociales serán registradas contablemente, ajustándose a las disposiciones y técnicas usuales. El ejercicio comercial comprende el período entre el día 1° de marzo de cada año y el 28 de febrero del año siguiente, a excepción del año bisiesto que será el día 29 de febrero de dicho año. El día 28 de febrero de cada año o 29 de febrero en caso de ser bisiesto, se practicará un Inventario y Balance General que será confeccionado de acuerdo a las normas legales y contables que rigen la materia, los cuales serán sometidos a la consideración de la reunión de socios convocada según la cláusula séptima. El desarrollo y resultado de las reuniones se transcribirá en el correspondiente libro de Actas. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez (10) días corridos contados desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación.

§ 126 71215 Jun. 18

GRANA INDUSTRIA

PUBLICITARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la V Circunscripción Judicial de esta ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación de estos Edictos a los fines de dar cumplimiento con lo preceptuado por el art. 10 de la ley 19.550, haciéndose saber que con fecha 23 de Abril de dos mil nueve, el Señor Juan Carlos Serafín Grana, titular de Mil Doscientos Cincuenta (1.250) cuotas de capital, vende, cede y transfiere la totalidad de las mismas, así como los derechos y acciones que le corresponden al día de la fecha, en "GRANA INDUSTRIA PUBLICITARIA S.R.L." a: Seiscientos Veinticinco (625) cuotas de Capital o su equivalente a Sesenta y Dos Mil Quinientos pesos (\$ 62.500) al Socio Gabriel Carlos Grana y el remanente de Seiscientos Veinticinco (625) cuotas (de Capital o su equivalente a Sesenta y Dos Mil Quinientos pesos (\$ 62.500) a Sonia Mónica Velázquez, D.N.I. N° 17.714.172, nacida el 6 de Diciembre de 1.965, de apellido materno Cicarelli, casada en 1° nupcias con Gabriel Carlos Grana, con domicilio en calle Las Azaleas 33, comerciante, argentina y vecina de esta ciudad de Rafaela. Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, corresponde modificar el artículo Cuarto de contrato, quedando con la siguiente redacción definitiva: "Cuarto: El Capital Social es de Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) pesos, dividido en Dos Mil Quinientas (22.500) cuotas de cien (\$ 100) pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, en la siguiente proporción: Gabriel Carlos Grana Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco (1.875) cuotas o su equivalente al Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 187.500) y Sonia Mónica Velázquez Seiscientos Veinticinco (625) cuotas o su equivalente a Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500) pesos. En la misma reunión los socios deciden, por unanimidad modificar el artículo Quinto del contrato social, quedando con la siguiente redacción definitiva: "Quinto: La administración, la representación y el uso de la firma social que obliga a la misma, estará a cargo por los socios gerentes que en este acto se designan: Gabriel Carlos Grana y Sonia Mónica Velázquez quienes ejercerán la

gerencia en forma indistinta. Este/os actuará/n con la de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el artículo 157

de la Ley 19550 y sus modificatorias. Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad el/los gerente/s podrá/s constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes especiales y generales, absolver posiciones, realizar toda clase de actos, gestiones y/o contratos por los cuales se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto hasta el monto autorizado por las instituciones bancarias o financieras, y efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, particulares, municipales, mixtos o particulares, del país o del extranjeros, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales, forma y condiciones que considere/n más conveniente. Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto- Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato que no fueron modificadas por el presente. Rafaela, 4 de Junio de 2009. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

§ 37,90 71271 Jun. 18

BECATEL CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Gabriela Alejandra Castillo, D.N.I. Nº 29.276.564, argentina, nacida el 18 de marzo de 1982, soltera, domiciliada en Av. Belgrano 901 Piso 6º Dto. "B" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Carlos Raúl Castellano, D.N.I. Nº 11.753.344, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1955, domiciliado en calle Liniers 876 de la localidad de Roldán, Pcia. de Santa Fe, casado en 1º nupcias con Norma Nélica Berón, D.N.I. Nº 6.412.786, nacida el 19 de julio de 1951.

2) Fecha de Instrumento de constitución: 15 de mayo de 2009.

3) Denominación Razón Social: "BECATEL CONSTRUCCIONES" S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 1º de Mayo 960 Piso 7º Dto. "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de obras de ingeniería y arquitectura pública y privada, como así también la constitución de fideicomisos para tal fin en el carácter de fiduciaria conforme prescripciones de la Ley 24441 con las limitaciones del art. 5 de la mencionada Ley y el fideicomiso financiero.

6) Plazo de Duración: 20 años desde la fecha de inscripción del contrato.

7) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por el socio gerente Gabriela Alejandra Castillo, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según sea el caso precedida de la denominación social. Y todos ejercerán la fiscalización.

8) Capital Social: El capital social es de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000) dividido en Ochocientas cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 21 71258 Jun. 18

MARABU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 15/04/09, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Leonel Darío Larrauri, argentino, D.N.I. N° 25.073.181, nacido el 12 de abril de 1976, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión comerciante, como Presidente; Oscar Rubén Larrauri, argentino, D.N.I. N° 11.204.295, nacido el 19 de agosto 1954, soltero, domiciliado en calle San Martín N° 823, de Granadero Baigorria, de profesión comerciante, como Vicepresidente; Norberto Francisco Larrauri, argentino, L.E. N° 06.077.547, nacido el 2 de abril de 1949, casado en 1° nupcias con Susana Beatriz Cuello, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión comerciante, como Director Titular; Ariel Francisco Larrauri, argentino, D.N.I. N° 23.920.324, nacido el 7 de marzo de 1974, estado civil soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión comerciante, como Director Titular. Director Suplente: Oscar Hugo De Bonis, argentino, L.E. N° 06.047.595, nacido el 1° de diciembre de 1942, estado civil casado en 1° nupcias con Norma Beatriz Olocco, domiciliado en calle Pedriel N° 1645, de Rosario, de profesión comerciante. La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2012, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle San Martín N° 825, de la ciudad de Granadero Baigorria.

§ 28 71267 Jun. 18

CONSORCIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Omar Miguel Fernández, D.N.I. N° 20.408.625, argentino, nacido el 7 de septiembre de 1968, soltero, domiciliado en calle Rueda 6153 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Oscar Antonio Fernández, D.N.I. N° 17.716.430, argentino, nido el 21 de agosto de 1965, soltero, domiciliado en calle Rueda 6438 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de constitución: 15 de mayo de 2009.

3) Denominación Razón Social: "CONSORCIOS" S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Richieri 1310 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas y privadas.

6) Plazo de duración: 20 años desde la fecha de inscripción del contrato.

7) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por el socio gerente Omar Miguel Fernández, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social. Y todos ejercerán la fiscalización.

8) Capital Social: El capital social es de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000) dividido en Ochocientas cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 21 71261 Jun. 18

JEPROSA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Señores Osvaldo Antonio Tutanovsky, nacido el 19/08/1955, D.N.I. N° 11.723.254, comerciante, casado, domiciliado en Calchines N° 1913, de la ciudad de Santa Fe y España Gladys Alvarez, nacida el 21/06/1930, L.C. N° 6.115.347, ama de casa, viuda, domiciliada en calle Laprida N° 5100 Manzana 2 Dpto. 9 de la Ciudad de Santa Fe. convienen Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que registrá por las disposiciones de la Ley 19550 por la cláusulas que a continuación se establecen:

Fecha de Estatuto y del Documento Respectivo: 12 de Mayo de 2009.

Denominación de la Sociedad: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será JEPROSA S.R.L.

Domicilio Social: en calle Calchines Nº 1913, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros con las limitaciones del artículo 31 de la Ley 19550, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Flores y Plantas: compra, venta, permuta, consignación, distribución y comercialización de toda clase de flores y plantas, ya sean forestales o frutales, máquinas para riegos y comercialización de productos agroquímicos y abonos. Parquización: Diseño, proyectos y realización de jardines y su iluminación. Riego: Por aspersión. Cuando por la naturaleza del objeto, el mismo debe realizarse por profesionales con títulos habilitados, así se hará. Al efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos, pudiendo formar parte de otras sociedades civiles o comerciales o asociaciones, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades precedentemente enumeradas, afines o vinculadas y, en general, realizar toda clase de actos Jurídicos o celebrar contratos que directa o indirectamente sean conducentes al mejor logro de los intereses sociales.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). representado en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. El capital se suscribe de la siguiente manera: Osvaldo Antonio Tutanovsky suscribe cien (100) cuotas, valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a Pesos Diez Mil (\$ 10.000) integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe, es decir la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) y la Sra. España Gladys Alvarez, suscribe Cien (100) cuotas, valor nominal Cien Pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a Pesos Diez Mil (\$ 10.000) integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe, es decir la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500).

Administración y Representación: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de una Gerencia integrada por un Gerente. Se designa con tal carácter al señor Osvaldo Antonio Tutanovsky, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de agosto de cada año.

Santa Fe, 8 de Junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 60 71228 Jun. 18

TIGER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: TIGER S.R.L. s/cesión de cuotas, mod. art.3º y 15º, desig. de gerente Expte. 432 F. 309 Año 2009, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato de cesión de cuotas: 31 de marzo de 2009.

Cedente: Sr. Slaboch Daniel Pablo, D.N.I. Nº 22.382.490 CUIT Nº 20-22382490-1, argentino, nacido el 19 de octubre de 1.971, de apellido materno Navarro, comerciante, soltero, con domicilio en calle Saavedra Nº 773 de la localidad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Cesionario: Ileana Elisabeth Rodríguez. D.N.I. Nº 22.715.381, Cuit Nº 23-22715381-4, argentina, nacida el 21 de agosto de 1972 de apellido materno Ancerni, comerciante, soltera, con domicilio en calle Alberdi 3939 de la localidad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Denominación de la sociedad: TIGER S.R.L.. inscrita bajo el Nº 914, Tº 15 Fº 252 legajo 5980 del RPC de la ciudad de Santa Fe.

Tipo de cesión: onerosa, por un valor total de siete mil pesos (\$ 7.000) entregados en este acto, contando con el asentimiento y consentimiento de los Sres. Juan Carlos Slaboch y Alfredo David Smith, ambos socios de TIGER SRL. conforme cláusula quinta del contrato social.

Cantidad de cuotas cedidas y recibidas en conformidad: cuarenta (40) cuotas societarias de valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una que totalizan pesos cuatro mil (\$ 4.000).

Modificación del contrato social de TIGER SRL: se modifica la cláusula 3ª del contrato social, que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera: Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos Doce mil (\$ 12.000), representado por Ciento Veinte (120) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción del presente. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: Juan Carlos Slaboch, cuarenta (4) cuotas representativas de cuatro mil pesos (\$ 4.000), Alfredo David Smith, cuarenta (40) cuotas representativas de cuatro mil pesos (\$ 4.000). Asimismo se modifica la cláusula decimoquinta que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera: Decimoquinta: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el gerente y/o por los liquidadores que designe la asamblea. Se procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfecha todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus cuotas de capital, conforme lo determina la ley 19.550. Designación de Gerentes: Los socios deciden por unanimidad designar como gerente al Sr. Juan Carlos Slaboch argentino, D.N.I. 17.935.859, de apellido materno Navarro, con domicilio en Alberdi 4222 de la ciudad de Santa Fe, prov. de Santa Fe, al Sr. Alfredo David Smith, Argentino, apellido materno Lange, D.N.I. 14.228.367 y domiciliado en calle Rivadavia 5545 de la ciudad de Santa Fe, prov. de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, de Junio de 2009.

\$ 60 71234 Jun. 18

ESTELLA DELLAROSA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en la firma ESTELLA DELLAROSA S.A., inscripta en Estatutos al T° 82 F° 1249, N° 68, en fecha de 20/02/01. Instrumento de Fecha: 14 de Mayo de 2009

Nuevo Domicilio: Oroño N° 580 Piso 5 Departamento A, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 71250 Jun. 18

RECTIFICACIONES SEGUENZIA S.R.L.

CONTRATO

Acto: Regularización de la sociedad "Francisco Luis Seguenzia y Julio Cesar Seguenzia Sociedad de Hecho" con domicilio en Pascual Rosas 518, Rosario.

Fecha del Acto: 4 de Junio de 2009.

Socios: Francisco Luis Seguenzia, argentino, con DNI N° 18.588.889, nacido el 14 de octubre de 1967, comerciante, casado en 2° nupcias con Gladis Adriana Tolosa, domiciliado en Pascual Rosas 518, Rosario y Julio Cesar Seguenzia, argentino, con D.N.I. N° 14.685.239, nacido el 30 de noviembre de 1961, comerciante, casado en 1° nupcias con Gabriela Nanci Angelone, domiciliado en Servando Bayo 535, Rosario.

Denominación: "RECTIFICACIONES SEGUENZIA S.R.L."

Domicilio Legal: Pascual Rosas 518, Rosario.

Objeto: Reparación y rectificación de motores de todo tipo de vehículos y de sus componentes.

Duración: 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Suscripto: El capital social es de \$ 72.000 (Pesos Setenta y dos mil), representado por 7.200 cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Francisco Luis Seguenzia: 3.600 cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una que representan un capital de \$ 36.000 (Pesos Treinta y seis mil) y Julio Cesar Seguenzia 3.600 cuotas de \$ 10 (Pesos Diez). cada una, que representan un capital de \$ 36.000 (Pesos Treinta y seis mil). Integrado: El capital se integra totalmente con el

patrimonio neto que surge del estado de situación patrimonial cerrado al 31 de mayo de 2009.

Administración, y Representación Legal y Uso de la Firma Social: A cargo de dos o más gerentes, socios o no. El uso de la firma social estará a cargo de dos o más gerentes quienes actuarán siempre en forma conjunta. Se designa en Acta como gerentes a Francisco Luis Seguenzia, DNI N° 18.588.889 y a Julio Cesar Seguenzia DNI N° 14.685.239 .

Asambleas- Convocadas por los socios y las resoluciones constarán en el Libro de Actas.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Disolución: Por causales de Ley y por voluntad de los socios.

Liquidación: A cargo de los socios gerentes en ejercicio.

Fecha de Cierre de Ejercicio: Al 31 de mayo de cada año.

§ 35 71229 Jun. 18

GRUPO MONZON S.R.L.

CONTRATO

1) Constitución: Escritura N° 67 de fecha 5/06/09, Escribana Raquel Mirta Torres, titular Registro 621 con asiento en Capitán Bermúdez.

2) Socios: Aldo Máximo Monzón, argentino, DNI. 11.295.296, nacido el 2/11/1954, apellido materno Bastacini, domiciliado en calle Venezuela 747 de Capitán Bermúdez y Aurelia Yolanda Bando, argentina, DNI. 12.643.262, nacida el 1/03/1959, apellido materno González, domiciliada en calle Díaz Vélez 5155 "5" B de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) Denominación: "GRUPO MONZON S.R.L".

4) Sede Social: Venezuela 747 de Capitán Bermúdez.

5) Duración: El plazo de duración de la sociedad será el de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: A) Prestación de servicio de vigilancia integral, seguridad industrial y comercial, asesoramiento a empresas oficiales y privadas, bancos privados y oficiales e instituciones financieras no bancarias, sobre métodos y sistemas de seguridad para la actividad que desarrollan, custodia de valores y mercaderías y su transporte dentro del territorio nacional a todo tipo de entidades comerciales; B) Compra, venta, importación, representación, consignación, instalación, reparación y asesoramiento de sistemas de seguridad que incluye incendio, robo, intrusión, control de acceso y control vehicular en casas, departamentos, edificios, negocios, oficinas, galpones sean de carácter público o privado.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Mil cuotas de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una.

8) Fiscalización: A cargo de cualquiera de los socios y/o representantes legales.

9) Administración y representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, por el plazo de duración de la sociedad.

10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11) Socio Gerente: Aldo Máximo Monzón.

§ 34 71233 Jun. 18

INSTITUTO PEDIATRICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales los que suscriben los Señores Bonfiglio Sandra Mariela, D.N.I. N° 18.562.814, médica, domiciliada en la calle Paraguay 1091 Piso 9 departamento B de la ciudad de Rosario; María Alejandra Llanos, nacida el 8 de abril de 1964, argentina, médica, domiciliada en calle Ovidio Lagos N° 987, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 16.537.438; Fabio Alberto Orellano, nacido el 28 de setiembre de 1968, argentino, de profesión médico, D.N.I. N° 20.142.248; Silvina María Barbero, argentina, nacida el 7 de noviembre de 1968, D.N.I. N° 20.190.849, domiciliada en esta ciudad en calle Sargento Cabral N° 513 Piso 3, Dpto. 4, de profesión médica; Adriana Beatriz Levita, argentina, nacida el 3 de noviembre de 1955, D.N.I. N° 11.873.774, de profesión médica domiciliada en esta ciudad en calle España N° 1010, piso 3 "A", Héctor Aldo Miglietta, argentino, nacido el 11 de agosto de 1954, D.N.I. N° 11.271.062, domiciliado en esta ciudad en calle San Luis N° 1119, Piso "1", de profesión médico, Silvana Raquel Viale, argentina, nacida el 27 de febrero de 1969, D.N.I. N° 20.671.981, domiciliada en esta ciudad en calle San Juan N° 2036, Piso 3° "C", de profesión médica y María Verónica Yocco, argentina, nacida el 20 de enero de 1971, D.N.I. N° 21.898.774, domiciliada en esta ciudad en calle Felipe Moré N° 690, de profesión médica, todos hábiles para contratar, únicos socios de Instituto Pediátrico S.R.L. inscripto al t° 154 f° 24.308 N° 2004 el 15/12/03 y sus modificaciones inscriptas al t° 157, f° 28.440 N° 2199 el 21/12/06 se reúnen y convienen reactivar la sociedad.

Tercera: Duración: reconducción desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y por 5 años más.

Quinta: Capital Social: suscripto e integrado Cuarenta Mil \$ 40.000.

Cesión de Cuotas Sociales Héctor Aldo Miglietta cede y transfiere sus 32 cuotas sociales y Silvina María Barbero, cede y transfiere sus 31 cuotas sociales.

\$ 26 71236 Jun. 18

LA RED LOGISTICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de 1° Instancia a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que la entidad comercial ha dispuesto mediante instrumento privado de fecha 18 de Mayo de 2009, lo siguiente:

Modificación cláusula 5ª. Administración - Designación de Administradores: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los Dos Socios Sr. Gustavo Rodolfo Sánchez y Sr. Mohamed Zaki Hakim, indistintamente, en cualidad de Socios Gerentes. La administración, dirección y uso de la firma social permanecerá a cargo de los socios nombrados en su cualidad de Socios Gerentes hasta tanto, conforme lo dispone el Art. 160 de Ley 19550, se designen otras autoridades de la sociedad. Tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relaciones con el objeto social, inclusive los que prevén los artículos 782 y 1881 de Código Civil y 9 del Dcto 5965/63. En el ejercicio de sus funciones los socios gerentes deberán firmar con su firma particular precedida de la denominación "LA RED LOGISTICA S.R.L." que estamparán con sello o de su puño y letra. Para el caso de vender o hipotecar inmuebles se requerirá la firma de todos los socios, como así también para constituir prendas o cancelarlas. La gerencia no podrá comprometer a la Sociedad en prestaciones o garantías o fianzas a favor de terceros ni en negocios ajenos al objeto social, salvo que medie conformidad de la totalidad de los socios. Los socios dispondrán por acta la labor que cada uno pueda realizar en beneficio de la Sociedad, la retribución por el trabajo personal y en su caso la de cada gerente designado. Santa Fe, 21/6/09. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 71273 Jun. 18

OR'MAI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

El Sr. Juez en 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de

Comercio, hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 05/03/08, los accionistas de OR'MAI S.A., han resuelto modificar la composición del Directorio de la sociedad "OR'MAI" S.A., quedando conformado de la siguiente manera: El Sr. Mario Antonio Caniglia, argentino, DNI. 12.527.391, CUIT 20-12527391-3, de apellido materno Vázquez, nacido el 14 de Noviembre de 1956, domiciliado en calle Pellegrini N° 2328, Piso 7º, Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, divorciado, en el carácter de Director Titular y Presidente del Directorio; la Srta. Jesica Caniglia, argentina, DNI. 30.890.849, CUIL 27-30890849-1, de apellido materno Mares, nacida el 23 de Mayo de 1984, con domiciliada en calle Pellegrini N° 2328, Piso 7º, Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, soltera en el carácter de Vice - Presidente, y el Sr. Víctor Rubén García, argentino, DNI. 12.282.443, CUIT 20-12282443-9, nacido el 10 de Mayo de 1956, de apellido materno Fiorillo, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Juan Manuel de Rosas N° 4448 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe en el carácter de Director Suplente.

§ 30 71318 Jun. 18

NGA CONSTRUCCIONES

Y SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 15 de Julio 2008.

Integrantes de la sociedad: Néstor Gabriel Azza, nacido 18/01/1960, D.N.I. 13.788.463, argentino, soltero, profesión Arquitecto, domicilio Monteagudo 393 Rosario y Norma Julia Ferri, argentina, viuda, nacida 19/07/1934, profesión, comerciante, LC 3.210.469, Balcarce 2747 Rosario. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Monteagudo 393 de Rosario, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y el exterior.

Duración: La duración de la sociedad se fija en diez años más a partir de su vencimiento que opera el 14/08/08, o sea hasta el 14/08/2018.

Objeto: La sociedad tendrá por Objeto, la Construcción de Obras de Ingeniería Civil y Servicios de podo, desmalezamiento y Limpieza.

Capital: Se Aumento el Capital Social a la suma de pesos Treinta y nueve mil ciento cinco (\$ 39.105). Capital Social se fija en la suma de pesos Treinta y nueve mil ciento cinco (\$ 39.105), divididos en treinta y nueve mil ciento cinco cuotas de valor nominal un peso cada una que los socios suscriben: 1) el socio Néstor Gabriel Azza suscribe treinta y cinco mil ciento noventa y cinco; y 2) el socio Norma Julia Ferri suscribe tres mil novecientos diez.

§ 15 71256 Jun. 18

MOLINAS ARGENTINA S.R.L.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que conforme reunión de Socios de MOLINAS ARGENTINA S.R.L del 30/05/09, ratificada por Acta del 08/06/09, se resolvió la designación y reelección de gerentes por el término de tres ejercicios, hasta el 31-12-2011 Sres. José Ralló, D.N.I. N° 6.040.031 y José Gonzalo Ralló, D.N.I. N° 25.007.074, ambos con domicilio especial constituido en calle La Paz 1436. Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, conforme facultades de administración, y representación individual e indistinta, según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio "Contratos" Tº 154, Fº 9636, Nº 883, 18-06-03.

§ 15 71316 Jun. 16

SARDA SUGHERI S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que la Sociedad Sarda Sugheri S.R.L., constituida en Italia e inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Sociedades extranjeras", T° 4, F° 42, N° 3 el 16-04-04 (Art. 123 Ley 19.550), con domicilio especial constituido en calle La Paz N° 1436, Rosario, Argentina, ha designado como representante a los fines del Art. 123 ley 19.550 y para efectuar los actos a fin que adquiriera el carácter de socia en sociedades de responsabilidad limitada constituidas en la República Argentina, y ejercer los derechos de socia en Molinas Argentina S.R.L., sociedad constituida en Rosario e inscrita en el RPC, en "Contratos", T° 154, F° 9636, N° 883, 18-06-03", al Sr. Luciano Molinas, italiano, nacido el 11-01-1951 número fiscal MLN GFR 51A11 B378F, con domicilio especial del mismo constituido en calle La Paz N° 1436 de Rosario, Provincia Santa Fe, Argentina.

§ 15 71317 Jun. 18

BIASSONI e HIJOS S.A.I.C.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de enero de 2009 mediante Asamblea General Extraordinaria N° 5, los accionistas titulares del ciento por ciento del capital de BIASSONI E HIJOS S.A.I.C.A, que constan en el libro de Asistencia a Asambleas Generales Folio N° 36 de la sociedad, decidieron por unanimidad: 1) Aumentar el Capital social en la suma de \$ 1.570.000, con lo cual este alcanza la suma de \$ 1.600.000, capitalizando las cuentas Ajuste de Capital y Reserve Especial. 2) Aprobar la redacción definitiva del artículo 4° del estatuto de acuerdo a la siguiente redacción: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000) pesos, representado por dieciséis mil acciones ordinarias nominativas no endosables de cien (\$ 100) pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Santa Fe, 8 de junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 71300 Jun. 18

FIORIDO HNOS. S.R.L.

DISOLUCION

En la localidad de Acebal, a los 21 días del mes de Mayo de 2009, se reúnen en la sede social los señores Claudio Pablo Fiorido y Eduardo Adelqui Fiorido, únicos socios de FIORIDO HNOS S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos el 03/11/03, T° 154, F° 20730, N° 1739, quienes unánimemente resuelven: 1) Disolver la sociedad a partir del 21 de Mayo de 2009.

2) Nombrar Liquidador al señor socio gerente Eduardo Adelqui Fiorido, el 13/09/1957, D.N.I. 13.326.716, casado en 1° nupcias con Mirta Beatriz Mozzi, domiciliado en la calle Mitre N° 544 de la localidad de Acebal, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante.

§ 15 71249 Jun. 18

ROIA Y CIA S.A.

DESGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 60 de la Ley 19.550, se informa lo siguiente: Que por Asamblea ordinaria

(unánime) de fecha 02/01/08, se dispuso la determinación del número de Directores y designación de los mismos. Se determinó en dos (2) el número de Directores titulares y un (1) Director suplente. Se designó a Aldo Domingo Roia y Mercedes Lescano como Directores titulares y a Marco Bertossi como Director Suplente. La duración de los cargos corresponde al período comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/2010. Los nombrados fijan domicilio especial en la sede de la sociedad, sita en Gálvez 2631 de Rosario.

§ 15 71302 Jun. 18

CONTIMET S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

- 1) Fecha del Instrumento de renovación de los miembros que componen el Directorio 30 de Abril de 2008.
- 2) Ampliación de la publicación de los miembros del Directorio: Director Suplente: Sr. Juan Carlos Dell'Aquila.

§ 15 71259 Jun. 18
